Agencia Nacional
de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 038

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 038 de 2024
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL representada legalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE representada legalmente en calidad de Gobernador por YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.238.008, elegido para el periodo de 2024 a 2027, según credencial E28 del 06 de noviembre de 2023 del Consejo Nacional Electoral y posesionado mediante Acta No. 57 el día 01 de enero de 2024, ante la Asamblea Departamental del Guaviare.
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Gobernación del Departamento del Guaviare para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial, con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de marzo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/12/2024
FECHA INICIO:	12/12/2024
FECHA TERMINACIÓN:	31/03/2027

NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.734.011, Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.651.139 Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de Guaviare.

Entre los suscritos, OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.020.734.011 en su calidad de Profesional Especializado Grado 24 de la Dirección de Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONSV obrando como supervisor designado mediante comunicación del 05/12/2024 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ en su calidad de Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de Guaviare, obrando como Supervisor designado mediante comunicación del 1012-SIDG-762 del 12 de diciembre de 2024, para ejercer vigilancia y control del convenio por parte de la Gobernación del Departamento del Guaviare, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 038 de 2024

Para constancia se firma en las ciudades San José del Guaviare y Bogotá, D.C., respectivamente a los 17 días del mes 12 del año 2024.

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Oscar Eduardo Sosa Bernal

Firmado digitalmente por Oscar Eduardo Sosa Bernal
Fecha: 2024.12.17 16:53:15 -05'00'

OSCAR EDUARDO SOSA BERNAL
Profesional Especializado ANSV
Supervisor

POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ
Secretario de Infraestructura de la Gobernación
del Departamento de Guaviare